

Expediente: 2335/25

Carátula: CASTILLO S A C I F I A C/ MADOERY CARLOS DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300908145 - CASTILLO S A C I F I A, -ACTOR

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MADOERY, CARLOS DANIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2335/25



H106018943111

**JUICIO: CASTILLO S A C I F I A c/ MADOERY CARLOS DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 2335/25.**

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/02/2026 presentado por el letrado Nicolás Daniel Pacios:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209604590098, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$150.497,33 a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$163.584,05 por honorarios menos \$13.086,72 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. n° 6740**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20300908145, CBU: 0720230088000036542668, C/A N° 2303654266, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209604590098, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$29.445,13 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$16.358,41, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$13.086,72 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 2335/25

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$232.500,00

Monto depositado\$179.942,46

Honorarios (bruto)\$163.584,05

10%\$16.358,41

8%\$13.086,72

Transferencia caja\$29.445,13

Total orden de pago \$150.497,33

Saldo de honorarios a cobrar\$68.915,95

Actuación firmada en fecha 11/02/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.